

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 15 de julio de 2020

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga quince de julio de dos mil veinte.

Siendo el momento procesal para decretar las pruebas en este incidente a ello se procede ordenando practicar y tener como tales las siguientes:

PARTE INCIDENTANTE:

1º.- DOCUMENTAL.

Tener como prueba: El poder y anexos visibles al folio 285-288 allegado por el incidentante.

2º.- TESTIMONIAL:

Cítese a los señores HERNANDO MARTINEZ JIMENEZ, ALFONSO CASTILLO RINCON y CARLOS ALBERTO REYES BOHORQUEZ, para que rindan las declaraciones en la audiencia, solicitadas por el incidentante al folio 292.

La audiencia empezará a hora de las **9AM del día tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020) para recibir los testimonios.**

De conformidad con lo establecido en el ART. 78 del C. G.P, los apoderados deben **comunicar a su poderdante** la citación ordenada en este auto, lo mismo que la citación a los testigos.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga, 16 de julio de 2020.*